



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco Finandina S.A.
Demandados	Dany Fernando Henao Gutiérrez
Radicado	05001-40-03-013-2021-01156-00
Auto	Sustanciación No. 1914
Asunto	Ordena oficiar previo a decretar medidas

Toda vez que la parte demandante no aportó los números de las cuentas a embargar, previo a acceder al embargo de productos financieros solicitado, se ordena oficiar a Transunión, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular el demandado **Dany Fernando Henao Gutiérrez**, identificado con C.C **98.712.098**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

AHG.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 131 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 09 DE AGOSTO DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9d89f89dcb11bcc964486508a45edf914b4268dc636deb02b70e1fc286851d**

Documento generado en 08/08/2022 03:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>